



## JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

### AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), Enero veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación	70-001-33-33-007-2018-00074-00
Demandante	JAIME EDUARDO VARGAS ARANDA
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL
Asunto:	Fija fecha audiencia pruebas
Tema:	Nulidad de actos administrativo de destitución.

#### I. OBJETO A DECIDIR

En esta oportunidad el Despacho toma la decisión que corresponde con el fin de adelantar el trámite del presente proceso, teniendo en cuenta las siguientes;

#### II. CONSIDERACIONES

En la audiencia inicial llevada a cabo el 4 de abril de 2019, se decretaron pruebas documentales en favor de la parte demandante<sup>1</sup>, allí mismo se dijo que una vez estuvieran recaudadas se procedería mediante auto a fijar fecha para llevar cabo la audiencia de pruebas.

En respuesta a los oficios librados a la Fiscalía General de la Nación y a la Oficina de Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional Seccional Sucre, se remitieron al expediente las pruebas solicitadas que obran del folio 195 al 332 del plenario.

En tal sentido, como quiera se encuentra aportada al expediente la información solicitada, esta se pone en traslado a las partes y a la vez se procederá a fijar la fecha para la realización de la audiencia de pruebas.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo (Sucre),

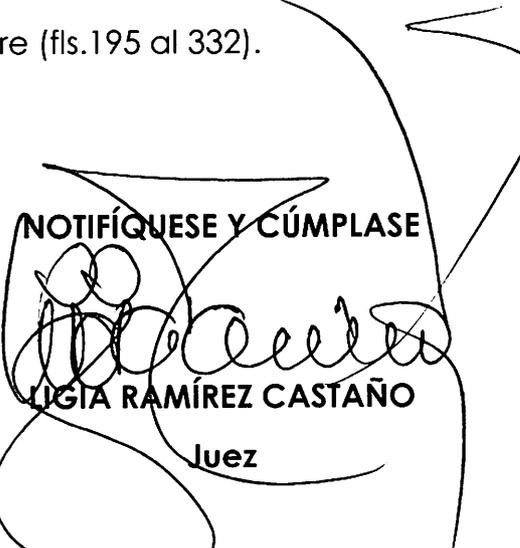
#### RESUELVE:

1°. CITAR a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la continuación de la audiencia de pruebas que se realizará el DÍA MIERCOLES DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA

<sup>1</sup> Fls. 183 y ss

JUDICIAL DE LAS NUEVE (09:00 A.M) DE LA MAÑANA, en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA NO. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3ER PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 22 - 51 DE SINCELEJO.

2°. Poner en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Fiscalía General de la Nación y a la Oficina de Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional Seccional Sucre (fls.195 al 332).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO  
Juez

JUZGADO SECCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA  
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE  
Por anotación en ESTADO No 01 radicado a las 10:00 horas  
de la providencia anterior, hoy 24 enero/2020  
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)